

EXP-UNC:0013176/2020

Córdoba, 13 de noviembre de 2020

**VISTO**

La solicitud, presentada por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, de designar interinamente a la Mgter. María Dolores Otero Gruer, en un cargo con funciones de Profesora Ayudante A con dedicación semiexclusiva en el "Curso de Nivelación" de la Licenciatura en Artes Visuales, y

**CONSIDERANDO:**

Que se propone a la Mgter. Otero Gruer para realizar trabajos preparativos y tareas previas al dictado del Curso de Nivelación 2021, así como para la realización de las adaptaciones necesarias para su virtualización.

Que la citada docente integró el equipo docente en la edición 2020 del Curso de Nivelación de este Dpto. Académico (RD 723/2019).

Que la partida vacante para atender la presente designación se encuentra informada a fojas 1 de las presentes actuaciones.

Que el Secretario Académico brinda opinión favorable.

Que se hace necesario dejar sin efecto la resolución RD N° 537/2020 por errores involuntarios en su confección.

Que el Secretario de Consejo instruye que la presente se emita *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**  
*(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Dejar sin efecto la resolución RD N° 537/2020.

**ARTÍCULO 2°:** Designar interinamente a la Mgter. María Dolores OTERO GRUER, legajo N° 53.301, en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva en el Cuso de Nivelación de la Licenciatura en Artes Visuales, desde el día de la fecha hasta el 30 de noviembre de 2020, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1 de noviembre de 2020.

**ARTÍCULO 3°:** La docente designada deberá tomar contacto, para cumplimentar la documentación correspondiente, con el Departamento de Personal y Sueldos, y concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, dentro de su oportunidad, con copia de la presente.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Consejo, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaria de Consejo.

**RESOLUCIÓN N° 540**

cbp



Lic. Sebastián Ramón Peña  
Secretario Académico  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba





Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba